



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Resolución de Alcaldía de fecha 16/05/2025 del Ayuntamiento de Cedillo del Condado por la que se aprueba definitivamente expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros.

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	15/05/2025
Informe de Secretaria	16/05/2025

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- Luis Andrés Martín Carrasco, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Carmen de la Cal Perelló, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Susana Morales Sierra, Vocal.
- Rosa María Fariñas Díaz, Vocal.
- Sonia Domínguez Fernández, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SEGUNDO. Crear en atención a lo dispuesto en el artículo 159.6 apartado d) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación con los contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado una Unidad Técnica de Contratación como órgano de asistencia al órgano de contratación para este caso y designar a los miembros de la misma:

- Luis Andrés Martín Carrasco.
- Sonia Domínguez Fernández.

TERCERO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

CUARTO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y la Unidad Técnica de Contratación junto con la Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cedillo del Condado, 16 de mayo de 2025.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-2535